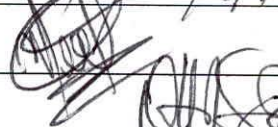
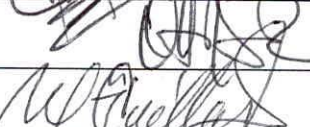
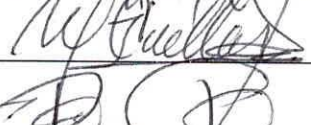
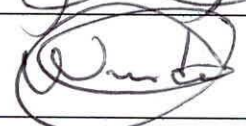


Tema:	LECTURA Y SORTEO PÚBLICO DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA “MI CASA AVANZA”		
Dependencia responsable:	OFICINA ASESORA JURIDICA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	No de Acta:	26
Barrio	LA CANDELARIA, CALLE DE LOS NIÑOS	Fecha:	05 DE OCTUBRE DE 2026
Lugar:	SEDE COMUNAL, LA CANDELARIA, SECTOR CENTRAL	Ho. Inicio	10: 00 A.M
		Ho. Final	10: 20 A.M

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
GISSELA PAOLA ROMÁN CEBALLOS	Gerente	
MIGUEL MENDEZ PAREDES	Director Técnico	
MIGUEL FIGUEROA CARO	Delegado de la oficina Jurídica	
OTTO SIERRA REYES	Profesional Universitario, Dirección Técnica	
MARÍA ISABEL CUELLAR SEPILVEDA	Profesional Universitario, Dirección Técnica	
FRANCISCO JAVIER TORRES CACERES	Presidente JAC La Candelaria, calle de Los Niños	
WISTON DE AVILA CABALLERO	Primer delegado de la JAC la Candelaria, calle de Las Niños	

OBJETIVO:
Realizar lectura y sorteo público de los beneficiarios de los mejoramientos de Vivienda del programa “Mi Casa Avanza”, en el barrio La Candelaria, calle de Los Niños en el Distrito de Cartagena.

ORDEN DEL DÍA	
1	Palabras de bienvenida por parte de la señora Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, Dra. Gissela Paola Román Ceballos
2	Lectura de los hogares habilitados que resultaron beneficiarios por cumplir con algunas de las variables de priorización, contemplada en la Resolución 277 del 9 de julio de 2026.
3	Desarrollo del sorteo público para seleccionar a los beneficiarios de la lista de preinscritos habilitados para el subsidio de mejoramiento de vivienda “Mi Casa Avanza” en el barrio La Candelaria, calle de Los Niños.
4	Lectura del acta

DESARROLLO
1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA SEÑORA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA, DRA. GISSELA PAOLA ROMAN CEBALLOS Haciendo uso de la palabra en calidad de Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román, dio la bienvenida a cada uno de los asistentes a dicha actividad, manifestándoles el compromiso de la entidad por adelantar gestiones en pro del desarrollo del marco misional de la misma, informándoles en tal sentido que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 277 del 09 de julio de 2026, por medio de la cual se establecen

las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de sesenta (60) subsidios de mejoramiento de vivienda, en la modalidad de intervención estructural a hogares residentes de la calle Colombia del barrio Olaya Herrera y la calle de los Niños del barrio La Candelaria, ubicadas en el Distrito de Cartagena de Indias.

De igual forma, la gerente de CORVIVIENDA, explicó a los presentes, que, para la calle Los Niños en el barrio La Candelaria fueron ofertados **CUARENTA Y CINCO (45)** subsidios de mejoramientos de vivienda en la modalidad de intervención estructural, resultando habilitados **CINCUENTA (50)** hogares.

Ahora bien, de esos **CUARENTA Y CINCO (45)** subsidios, se dispuso de un número no superior al **50%** de la oferta, priorizando a hogares que lograron acreditar variables de priorización como las que se describen a continuación:

No.	VARIABLES DE PRIORIZACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIO	No. DE HOGARES QUE ACREDITAN VARIABLES
1	Hogar con miembro en condición de discapacidad	1	1
2	Hogar con miembro Adulto Mayor	21	21
TOTAL		22	22

Lo anterior según lo dispuesto en el **PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO SEXTO** de la **resolución No. 277 del 2026**:

“ARTICULO SEXTO: variables de priorización. Transcurrida la etapa de preinscripción, Corvivienda dispondrá de un numero de subsidios de mejoramiento de vivienda, dentro de cada una de las zonas a impactar, el cual no podrá ser superior al 50% de los subsidios ofertados a cada barrio y/o sector identificado dentro de las zonas insulares y urbanas. El número de subsidios por determinar se distribuirá entre las siguientes variables de priorización, a fin, de que, los hogares que logren acreditar por lo menos una, puedan ser merecedores de la asignación de un subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Intervención estructural de forma directa, sin someterse a sorteo público, siempre y cuando la oferta no superé la demanda.

Se explica, entonces, que **VEINTIDOS (22)** hogares lograron acreditar la variable denominada **“Hogar con miembro en condición de discapacidad”** y con **miembro en la condición de Adulto Mayor**, por lo que se hacen merecedores de la asignación del subsidio de forma directa, sin someterse a sorteo público.

Adicionalmente, hay **VEINTIOCHO (28)** hogares que no acreditaron ninguna variable, por lo tanto, se someterán a sorteo público para seleccionar **VEINTI TRES (23)** hogares, tal y como lo indica la resolución No. 277 de 2026 en su **ARTICULO SEXTO, PARAGRAFO PRIMERO**: Y así completar los **CUARENTA Y CINCO (45)** subsidios de mejoramiento de vivienda ofertados.

Seguidamente, se procedió a dar lectura de los hogares que acreditaron la variable de priorización **“Con miembro en condición de discapacidad y de Adulto Mayor”**.

2. LECTURA DE LOS HOGARES HABILITADOS Y QUE SE CONVIERTEN EN BENEFICIARIOS DIRECTOS.

CANTIDAD	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1041973109	JUANA URBINA PADILLA
2	9102524	LAUREANO DE ARCO HERRERA

3	45535948	OLFA MARIA DIAZ MARTINEZ
4	23119272	CARMEN ISIDORA ALTAMIRANDA De PEROZA
5	9051470	DANIEL AYARZA TOVAR
6	73104757	GABRIEL BALETA TEHERAN
7	45481518	JULIA ROSA ALCAZAR SALGUEDO
8	73121968	MANUEL CUETO PEÑA
9	33141160	IRMA ELIDA ROMERO De TOSCANO
10	33336164	RUBIN MARIA DIAZ PEREZ
11	8422871	SILFREDO FUENTES
12	33159814	LENY DEL CARMEN CACERES De TORRES
13	45521166	MARY LUZ CARRILLO VILLADIEGO
14	41637105	TEODORA JULIO ZUÑIGA
15	39306684	CARMEN YAMILA MOSQUERA MORENO
16	45592137	EDARIS TORRES PANTOJA
17	73189616	LUIS MARTINEZ MARTINEZ
18	22808920	RUTH PAYAN RIVAS
19	73574311	JOSE LUIS PADILLA TOVAR
20	33140854	ARMENCIA RESTREPO TOUS
21	73578290	ANDRES GUILLERMO PAEZ ROCHA
22	33165491	MARIA LEOPOLDINA CARDENAS MARTINEZ

3. DESARROLLO DEL SORTEO PÚBLICO PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS DE LA LISTA DE PREINSCRITOS HABILITADOS PARA EL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL BARRIO LA CANDELARIA, CALLE DE LOS NIÑOS.

En primera medida se indicó que, para la mencionada actividad, el presidente de la JAC del barrio La Candelaria Francisco Javier Torres Caceres, Calle de Los Niños y, Wiston de Avila Caballero, delegado de la JAC son garantes que la diligencia en cita se realice de manera transparente y al azar. De manera que los mismos procedieron a ingresar las balotas en la balotera a disposición para realizar el sorteo.

El responsable de sacar al azar cada una de las mismas, será Francisco Javier Torres Caceres, presidente de la JAC del barrio La Candelaria, sector Central y la Gerente de CORVIVIENDA, la Dra. Gissela Román Ceballos la responsable de dar lectura del listado de los que resulten beneficiarios del mencionado subsidio de mejoramiento.

3.1. SORTEO:

Es así, como se procedió a explicar la dinámica del sorteo. Se disponen **VEINTIOCHO (28)** balotas de la balotera para escoger **VEINTITRES (23)** balotas al azar, de las cuales resultarán los nombres de los hogares beneficiarios del subsidio.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos finalizó el sorteo; estableciéndose como favorecidas del programa de mejoramiento de vivienda “Mi Casa Avanza” en el respectivo orden las siguientes personas:

LISTADO BENEFICIARIOS DEL SORTEO:

1	1047402288	YURANIS PEREZ ANGULO
2	45553076	VILMA LUCIA GOMEZ MOSQUERA
3	45510976	LUZ PERLA RIVERA HERNANDEZ

4	30767425	INGRID MAZA MARIMON
5	45552448	YULI DIAZ ZABALETA
6	45593537	NURIS ESTHER ARIZA PAJARO
7	1047396388	YAMILES TAMARA ESCUDERO
8	1048440950	ANA LUCIA MORALES VALENCIA
9	1002059118	TATIANA DEL CARMEN PAJARO MAZA
10	1007255154	ANDY JULIETH REYES MALLARINO
11	1041974805	ERNESTINA REBOLLEDO CARDENAS
12	73206581	JOSE LUIS BONILLA DE ARCO
13	45544923	ANA CECILIA GONZALEZ RESTREPO
14	1048442560	ANA MILENA MORENO MENDOZA
15	1007960752	FRANCISCO ANTONIO DE ARCO RODRIGUEZ
16	73140422	EMIRO MALLARINO CHICO
17	1047416131	LADIS PEREA VALENCIA
18	1047420441	ANGEL PALENCIA IRIARTE
19	45564802	CAROLINA MATTOS MARTINEZ
20	1002197272	ELI JOSE MENDEZ LEDESMA
21	1143432680	MICHEL PAOLA ALVARADO PAEZ
22	1050944471	EDWIN ENRIQUE RESTREPO TORRES
23	1235047585	ENRIQUE JOSE BLANCO ALMENARES

3.2 SORTEO ADICIONAL:

Así mismo, se indicó que, dado el caso de existir con posterioridad al sorteo desistimiento por parte de alguna de las personas beneficiaria de dicho subsidio de mejoramiento, en la presente actividad se realizará un sorteo adicional, en donde se escogerá a **CINCO (5)** personas que no resultaron ganadoras en el sorteo, quienes quedan en lista de espera a fin de sustituir en caso de desistimientos y/o exclusiones.

De igual forma, Francisco Torres Caceres, sacará la balota; y la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos será la responsable de dar lectura dentro de los nombres de las dos familias que quedan en lista de espera.

POSIBLES BENEFICIARIOS ELEGIBLES

JULIA TERES PATIÑO FUENTES
 VIRGINIA DEL CARMEN GOMEZ MOSQUERA
 JOSE EULALIO TOVAR GARRIDO
 YOSLEIDIS MORENO RIVAS
 ALEXANDER MARTINEZ MIRANDA

4. LECTURA DEL ACTA

Finalmente, se dio lectura del acta y se les informó a todos los presentes que el listado de favorecidos en el sorteo en el barrio La Candelaria, calle de Los Niños, será publicado a través de la página web de la entidad en el día de hoy lunes 5 de octubre de 2026, en aras de garantizar el principio de publicidad de este.

No siendo otro el motivo de la presente actividad, la misma se dio por finalizada a las 10: 20 a.m. del lunes 5 de octubre de 2026.



--